

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44772 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, siendo la publicación de carácter gratuito conforme establece le auto declarando concurso, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 560/2009 W, por auto de once de Noviembre de dos mil nueve se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Servicoín Cyr, con N.F.I. A-23527542, domicilio en Crta Mengibar-Villagordo KM 0.2 Polígono La Magdalena Nave I Mengibar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mengíbar, carretera Mengibar-Villagordo, Km 0.2, Polígono de la Magdalena, nave n.º 1.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Jaén, 11 de noviembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090090843-1